



---

**Conferencia de las Partes en calidad de reunión  
de las Partes en el Acuerdo de París**

**Tercera parte del primer período de sesiones**

Katowice, 2 a 14 de diciembre de 2018

Tema 3 del programa

**Asuntos relacionados con la aplicación del Acuerdo de París**

**Asuntos relacionados con la aplicación del Acuerdo  
de París**

**Propuesta del Presidente**

**Proyecto de decisión -/CMA.1**

**Establecimiento de un nuevo objetivo colectivo  
cuantificado de financiación, de conformidad  
con la decisión 1/CP.21, párrafo 53**

*La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París,*

*Recordando* la decisión 1/CP.21, párrafo 53,

1. *Decide* iniciar en su tercer período de sesiones (noviembre de 2020), de conformidad con el artículo 9, párrafo 3, del Acuerdo de París, deliberaciones sobre el establecimiento de un nuevo objetivo colectivo cuantificado, a partir de un nivel mínimo anual de 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos, en el contexto de una labor real de mitigación y de una aplicación transparente y teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo;

2. *Conviene* que, durante las deliberaciones a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*, tomará en consideración el objetivo de reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, entre otras cosas situando los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

